

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADA	
11 OCT 2005	
SEC: D	1° 5836 HORA 18 ³⁰

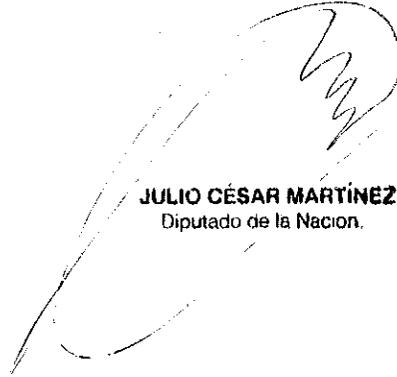
Proyecto de ley



El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

Artículo 1º. - Asígnese una partida presupuestaria especial por la suma de pesos tres millones (\$ 3.000.000) que será destinada a la construcción del edificio y el equipamiento del "INSTITUTO DEL BOCIO Y NUTRICIÓN", sito en la localidad de Chilecito, Provincia de La Rioja. -

Artículo 2º. - De forma. -



JULIO CÉSAR MARTÍNEZ
Diputado de la Nación.



Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Los pobladores de mi Ciudad natal, Chilecito, me han solicitado que me avoque a la tarea obtener una partida presupuestaria, necesaria para la construcción del edificio donde funcionará el "Instituto del Bocio y Nutrición", en dicha ciudad.

El Senador de la Nación Dr. Raúl Alfredo Galván, el 10 de diciembre de 1998, ha presentado el proyecto de ley para la asignación de una partida presupuestaria, con número de expediente S-2242/98 que fuera sancionado por el Honorable Senado de la Nación el 15-09-1999. Posteriormente caducó en la Cámara de Diputados de la Nación.

El honorable Consejo Deliberante de Chilecito, aprobó la Ordenanza N° 346/86, por medio de la cual se expropiaron los terrenos con el objeto de instalar allí la aludida institución.

El anhelo de la gente de Chilecito - que viene siendo postergada- se traduce en este proyecto, que busca dar mas seguridad a este servicio de salud, tan esencial para todos los habitantes de esta localidad y de localidades vecinas, brindándole el espacio físico para que pueda desarrollarse.

El Instituto del Bocio y nutrición, único en su especialidad en la provincia, atiende mas de 120 consultas mensuales por diversos tipos de patologías relacionadas con la glándula tiroides. Esta atención incluye consultas médicas, y estudios de alta complejidad. Las consultas y tratamientos son gratuitos.

Consideramos útil y necesario un breve relato, a modo de introducción en el tema, sobre el bocio, el cretinismo endémico, sus orígenes, sus consecuencias, sus controles y sus profilaxis.

"Durante el transcurso de la evolución geológica, distintos fenómenos climáticos lavaron el yodo del suelo, que se desplazó desde los ríos y arroyos al mar. Así, las superficies terrestres destinadas al cultivo y la producción de alimentos son naturalmente deficientes en yodo... Por esta razón, la mayoría de los habitantes de este mundo no consumimos el yodo que el organismo necesita a través de los alimentos.

El problema no es menor: la glándula tiroides, la mayor de nuestra constelación endocrina, necesita del yodo para formar hormonas. Cuando no se tiene ese combustible, desarrolla una enfermedad llamada bocio, que es el agrandamiento visible de la glándula. Pero el problema es más complicado, porque la deficiencia de yodo en los alimentos y el medio ambiente es, además, la primera cusa ~~-evitable-~~ de daño cerebral y



Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

retraso mental (también denominado cretinismo) irreversibles. Deficiencias mínimas ya comprometen al desarrollo intelectual en bebés y niños. Entre la población adulta, la deficiencia se asocia al bajo rendimiento y concentración, indica en forma clara y didáctica Gabriela Navarra en un artículo nominado "Carrera contra el bocio", que lleva su firma, publicado el 30 de septiembre de 1998 por el matutino "La Nación".

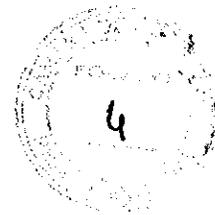
Asimismo, el Dr. Noé Altschuler, coordinador de la Comisión Argentina para los desordenes por deficiencia del Iodo, manifiesta que éstos son un problema mundial de la salud pública y lo grafica con estadísticas. "En 1990 unos mil quinientos millones de personas estaban en riesgo de padecer las consecuencias de la carencia de yodo; unos seiscientos cincuenta y cinco millones padecían bocio, unos cuarenta y tres millones sufrían algún tipo de retraso mental y aproximadamente once millones afectados de cretinismo endémico". Tan sólo en América Latina hay unos veinte millones de niños con alto riesgo de padecer bocio. En ese mismo año, en la cumbre Mundial de la Infancia se fijó como objetivo la erradicación de la deficiencia de yodo para el 2000.

El bocio endémico en La Rioja ya no constituye un problema fundamental de la salud pública, gracias al consumo de la sal enriquecida con yodo, pero necesita de permanente control de los tenores de iodo en la sal y también el control de la población a través, por ejemplo de análisis de creatinemias, de yodemias, de captaciones periódicas de yodo y sobre todo por exámenes clínicos y los respectivos seguimientos.

En 1972, por un desacierto de la salud pública de la provincia, se le impide al Instituto su funcionamiento por un tiempo, lo que trajo un desagradable rebrote de la endemia en la provincia.

El bocio endémico no es la única patología o enfermedad de la tiroides que se atiende en el Instituto. Se tiene bocios o hipertrofias de la glándula por otras causas que no siempre es por falta de yodo o factores bociógenos y **debe permanentemente investigarse y tratarse**. Hay comunes alteraciones del funcionamiento de la tiroides como es la hiperfunción o la hipofunción de la misma, es decir el hipertiroidismo y el hipotiroidismo; otras veces hay infecciones e irritaciones o inflamaciones (tiroiditis) de la tiroides por bacterias o virus o traumatismo de la misma y también intoxicaciones por sustancias que se ingieren o las que se aplican como radiaciones en la misma glándula o en regiones vecinas y también la glándula puede afectarse por el consumo de fármacos diversos y de hormonas.

Es de gran importancia **la vigilancia** de la glándula tiroides en la mujer embarazada tenga o no aumento de tamaño, pues la alteración de su funcionamiento en más o en menos puede dar un hijo con hipertiroidismo o hipotiroidismo.



Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

El no funcionamiento normal de la glándula tiroides en el feto o del niño en gestación ya sea por el suministro normal de la hormona materna, o por una infección materna que trasmite al feto, o por ingesta de medicamentos no adecuados, o bien irradiaciones a la madre embarazadas o traumatismo y a razones genéticas o alteraciones celulares, pueden anular el normal funcionamiento de la glándula tiroides del nonato en vida intrauterina en menor o mayor grado, como consecuencia de ello, al nacer ya padece hipotiroidismo congénito.

De por sí el hipotiroidismo congénito es un problema gravísimo, por ello también muestra preocupación por la detección precoz del mismo.

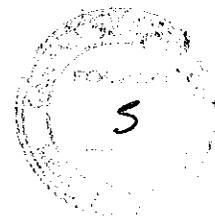
Si el grado de **hipotiroidismo** es muy severo el tratamiento no dará buen resultado. Si la afección no es tan grave se tiene la posibilidad de obtener una respuesta satisfactoria y el niño puede desarrollar una vida normal. **En ambos casos el diagnóstico se realiza mediante el dosaje hormonal (TSH) del recién nacido.** Cuando el tratamiento de la enfermedad en estos niños se inicia en forma inmediata al momento de su detección y adecuadamente, se obtiene la reacción esperada. En cambio, si el tratamiento es tardío o no se realiza en la forma requerida, dará como resultado una persona con alteraciones psíquicas, neurológicas o somáticas para toda la vida (débiles mentales, sordomudos, cretinos, etc.) Tal es así que los guarismos demuestran que la frecuencia de hipotiroidismo congénito en la región es de 1 cada 2000 niños nacidos vivos.

Cabe señalar que la **hipertrofia de la glándula tiroides** puede ser originada, asimismo, por tumores benignos o malignos (cánceres), según surge de un trabajo que ha sido publicado oportunamente por el Instituto del Bocio y Nutrición bajo el título "Cáncer de Tiroides en Zona de Bocio Endémico".

Entre los logros obtenidos por el Instituto del Bocio y Nutrición, podemos destacar los que a continuación se anuncian.

La trascendente obra del Instituto del Bocio y Nutrición de **haber mejorado la salud de una población vencida por el deterioro psicofísico**, donde se contaron por miles y miles los que padecían la enfermedad del bocio endémico en la provincia y sus terribles consecuencias somáticas y psíquicas como la alteración del crecimiento, deformaciones, enanismo, debilidad mental, estrabismo, parálisis espásticas, sordomudez, cretinismo, alta frecuencia de infertilidad, abortos a repetición, bocio congénito, profundas metropatías hemorrágicas de origen tiroideo, etc.

Casi cuatro décadas atrás ninguna familia riojana podía decir que no contaba en su seno con uno o más cretinos o débiles mentales directa o



Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

indirectamente a causa del bocio endémico. Esto en la actualidad ya forma parte del pasado de la medicina. **En el presente no existe ningún cretino de origen tiroideo aunque sí por otras causas. Esta es obra innegable y trascendente del Instituto del Bocio y Nutrición, el que continua controlando esa terrible endemia que se padeció por siglos y aún se continúa con su investigación y su docencia.**

En el informe del XXX Aniversario del Instituto se manifiesta que el mismo fue **“Creado con el propósito del estudio y la solución de la endemia bocio cretínica y la desnutrición, hacer investigaciones, diagnósticos y tratamientos de lo que a la fecha constituía él mas grave problema de Salud Pública que afectaba a la provincia de La Rioja”.**

El 27 de octubre de 1956, en dos modestas habitaciones, el Dr. Mario Desio de la Vega fundó el Instituto del Bocio y Nutrición en Chilecito, provincia de La Rioja, como una institución privada. El motivo de su creación respondía al hecho de que hasta ese momento la provincia de La Rioja padecía el problema más grave relacionado con la Salud Pública: se trataba del bocio, el cretinismo endémico y la malnutrición. Por entonces había un casi 98 % de la población afectada por el bocio endémico, más del 60 % de la población escolar padecía malnutrición y unos 5.000 cretinos de origen tiroideo, entre otros factores de origen similar -como la debilidad mental- que azotaban la zona.

En 1957, el Instituto, conjuntamente con el Centro de Salud Pública de la Nación, solicita -y le es concedido- ante el Ministerio de Salud Pública de la Nación, el funcionamiento de una escuela de enfermería con el objeto de formar personal paramédico que hasta ese momento no había. Dicha escuela fue dirigida y orientada por personal del Instituto, siendo la primera en el género creada en La Rioja.

En, 1960, a través de la ley provincial número 2.696, el Instituto se oficializa y pasa a depender de la Subsecretaría de Estado de Salud Pública con la misma denominación con la cual fue fundado. Ese mismo año con la colaboración del Rotary Club de Chilecito y la ayuda de la población, el Instituto creó, organizó y donó en funcionamiento el primer Banco de Sangre de la provincia al Hospital Regional “Eleazar Herrera Motta”.

En 1962 se iniciaron los estudios sobre el problema de detección precoz del Hipotiroidismo Congénito y sus consecuencias (como el cretinismo, por ejemplo) que se desarrollaron hasta 1971, pudiéndose extraer conclusiones concretas en su aspecto epidemiológico, clínico. Hormonal y anatomopatológico del comportamiento de la glándula tiroidea y del sistema nervioso central.

Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

En 1963, gracias a las arduas gestiones del Instituto ante la provincia, se consiguió la sanción del **Decreto Ley 19913/63** que impuso la obligatoriedad de la yodo profilaxis -que aportaba una real solución a la causa principal del flagelo del bocio endémico-, norma precursora de la ley nacional 17.259 que recién data del año 1967, regulando la obligatoriedad del uso de sal enriquecida con yodo para el uso humano y animal.

En 1964, en razón de los estudios realizados por el Instituto sobre nutrición en niños y adultos siguiendo normas aconsejadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) dicha institución fue reconocida por sus trabajos con el "Primer Premio Kasdorf" en el Segundo Congreso Argentino de Nutrición.

A partir de 1968 el Instituto hace gestiones ante la Universidad Nacional de Córdoba, consiguiendo que esta última proyectase su acción a la provincia de La Rioja mediante un convenio suscripto ante el citado Estado Provincial y dicha Casa de Altos Estudios. El propósito fundamental del convenio antes aludido era la investigación y el tratamiento de graves patologías endémicas que afectaban a La Rioja.

Las acciones se concretan a través de la ley provincial número 3.250 y su respectivo decreto reglamentario (13.214), con la creación del Instituto de Patología Regional, basado en el ex Instituto del Bocio y Nutrición, dependiente de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Córdoba y con sede en la Localidad de Chilecito en la provincia de La Rioja.

Posteriormente se suscriben otros convenios entre la provincia de La Rioja y la Universidad Nacional de Córdoba y fue así como tanto la Escuela Superior de Comercio como la Escuela de Servicios Sociales de la provincia de La Rioja adquirieron nivel universitario y fueron dependientes de la universidad cordobesa siendo ambas elevadas al nivel de Facultades o Departamentos. **Esto se debió a la iniciativa e intervención protagónica del Instituto del Bocio y Nutrición a quien la propia provincia le encomendara la redacción de sendos convenios.**

En 1972 se crea, por ley número 3.392, la Universidad Provincial de La Rioja y el Instituto de Patología Regional (ex Instituto del Bocio Y Nutrición) reviste como la estructura académica más antigua de la flamante universidad riojana. Sin embargo - como ya dijimos - se lo cierra, se lo desaloja, y se procede a desaparecer sus pertenencias, sus archivos, sus equipos, sus laboratorios y sus instalaciones. Pero gracias a la ciclópea tarea de su fundador y de las doctoras Silvia Reartes Pérez y Dora Rosario de la Vega el trabajo se continuó realizando con similar humildad que a sus comienzos en la década del '50.



Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

En 1973, el Instituto - ya como entidad privada - participa activamente en el Comité Pro Defensa de la Universidad, en la creación de las Sedes Universitarias en Chilecito y otras regiones del interior de la provincia, dependientes de la Universidad de La Rioja.

En 1978, luego de 17 años de estudios ininterrumpidos, se elevaron los avances, logros y conocimientos adquiridos al XII Congreso contra el Cáncer organizado ese año por la Unión Internacional Contra el Cáncer (U.I.C.C.)

En 1980, y antes reiteradas gestiones de la propia institución, mediante el **Decreto 996** se oficializa nuevamente y se reorganiza bajo la denominación originaria de "Instituto del Bocio y Nutrición", dependiendo ahora de la Secretaría de Estado de Salud Pública y conformando profesionalmente por su fundador y demás colaboradores.

Cabe destacar que el "Instituto del Bocio y Nutrición" desde su fundación y hasta el presente, nunca tuvo partida presupuestaria propia, ya que se abonaron salarios de sus empleados desde 1980, es decir que, como vulgarmente se manifiesta, fue creado y sostenido por su fundador "a pulmón" y con fondos provenientes - forma posterior - de la Cooperadora del propio Instituto. La generosa colaboración que aportó al Instituto la Comisión Nacional de Energía Atómica consistió en suministrar radiofármacos y capacitación técnica al personal.

En 1984, por gestiones del Instituto del Bocio y la nutrición ante la Cámara de Diputados de la Provincia de La Rioja, se consigue el dictado de la **ley 4.400** referida a la Detección Precoz del Hipotiroidismo Congénito y Fenilcetonuria, que constituyó el primer antecedente instrumento legal no solo en nuestro país sino en toda Latinoamérica.

Asimismo, obtiene mediante su propia gestión ante el órgano legislativo provincial, que se dicte la **ley 4.366/84**, que tiene por objeto brindar la medicina nuclear al alcance de todos - incluso de las Obras Sociales que la soliciten - por ser el único centro en la provincia en condiciones de brindarla con la idoneidad y experiencia requeridas, siempre que se les provean los reactivos necesarios a tal fin.

En 1985, la **Municipalidad de Chilecito** realizó una donación de **cuatrocientos australes** y el **Concejo Deliberante** expropió y donó los **terrenos para la construcción del futuro edificio del "Instituto del Bocio y Nutrición" y la Unidad de Terapia Radiante en 1986.**

El "Instituto del Bocio y Nutrición" cuenta con un Consejo Asesor integrado por representantes de la Academia Nacional de Medicina de Buenos Aires, de la Academia de Medicina de Córdoba y de la Comisión Nacional de Energía Atómica.



Proyecto de ley

El Senador y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

No podemos dejar de mencionar que el Instituto del Bocio y Nutrición posee relaciones científicas con Academias Nacionales, Universidades Nacionales y Extranjeras, Centros de Investigaciones así como con las más distinguidas asociaciones científicas de nuestro país y del exterior.

El Instituto ha producido y publicado más de medio centenar de trabajos referidos a su materia de estudio, investigación y tratamiento, los cuales han sido difundidos entre las más prestigiosas asociaciones de todo el mundo.

También merece destacarse que la Universidad Nacional de Córdoba cuenta con el Dr. Mario Desio de la Vega - fundador, mentor, director y sostén del Instituto del Bocio y Nutrición - entre los miembros de su cuerpo docente de la Facultad de Ciencias Médicas, dándole expresa autorización y facultarlo a dictar cursos y conferencias sobre su especialidad. Además el Instituto ha apadrinado a infinidad de profesionales en sus tesis ante la citada Universidad, se aboca a la formación y orientación docente de los profesionales que así lo requieran y obtiene becas de especialización para su personal en los centros científicos de más distinguido nivel.

Otras de las distinciones que ha obtenido el Dr. De la Vega "en mérito a su trayectoria en la investigación, prevención y tratamiento de la patología tiroidea en el Instituto del Bocio y Nutrición" es la de haber sido designado como integrante del "International Council For Control Of Iodine Deficiency Disorders" de la Organización Mundial de la Salud, entidad con la que guarda estrecha relación.

La idoneidad de su mentor - el citado Dr. De la Vega - que tiene reconocimientos en el ámbito internacional, otorgada basándose en la seriedad de sus investigaciones, el empeño puesto en su trayectoria y labores constantes por erradicar definitivamente un flagelo endémico que fue azote de miles y miles de riojanos - chilecitateños en particular - como lo fue el Bocio, evidencia que constituye una verdadera burla y falta de respeto seguir dilatando en forma indefinida la construcción de un edificio para el funcionamiento del Instituto.

Es imprescindible la construcción del edificio del "Instituto del Bocio y Nutrición" habida cuenta la gran cantidad de gente del lugar que ha sufrido a lo largo de generaciones enteras el bocio, que ha sido una enfermedad endémica en la zona, principalmente por falta de iodo en el agua y que dicha enfermedad endémica requiere - para impedir un rebrote como el que se produjo en 1972 a consecuencia del cierre del Instituto - de un permanente control y estudio.



Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

La actividad a pleno y en óptimas condiciones del Instituto del Bocio y Nutrición instalado definitivamente en un edificio propio, traerá aparejada la intensificación del estudio de todas las cuestiones relacionadas con la malformación y el malfuncionamiento de la glándula tiroides y con todas sus secuelas, cuyo padecimiento conocen muy bien los chilecoteños pero que afecta a gran parte de la población nacional y mundial.

Por lo expresado anteriormente, solicito a mis pares el acompañamiento para la aprobación del presente proyecto de ley, con el convencimiento de estar haciendo lo correcto para la salud de la gente y del desarrollo científico con aplicaciones concretas.



JULIO CÉSAR MARTÍNEZ
Diputado de la Nación,